

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20872 MADRID.

Edicto.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 168/2008, por auto de fecha 25 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso necesario al deudor Artworld & Trade, S.A., con domicilio en Madrid calle Gran Vía, número 6.º, 4.º y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugal.

Segundo.- Que se designan administradores concursales a don Pablo Amorós Leblic, Abogado; don Rafael Antonio Núñez Pérez, Auditor de Cuentas y don Gregorio Bueno Montesinos por la acreedora y solicitante del presente concurso, que deberán prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice este en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 25 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090047782-1